

**GAZETAS
DE MEXICO,
COMPENDIO DE NOTICIAS
DE NUEVA ESPAÑA**

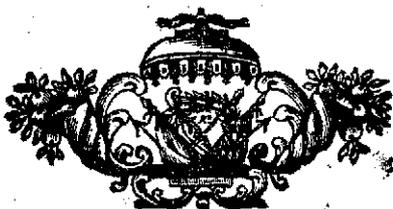
Desde principios del año de 1784.
DEDICADAS

AL EXMÔ. SEÑOR

DON MATIAS DE GALVEZ

Virrey, Gobernador y Capitan general
de la misma &c. &c. &c.

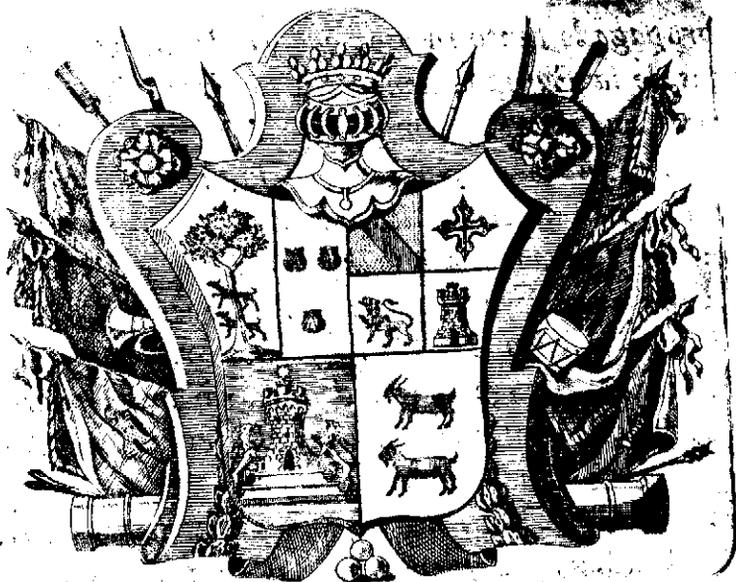
POR DON MANUEL ANTONIO VALDES.



CON LICENCIA Y PRIVILEGIO

MEXICO

Por Don FELIPE DE ZUÑIGA Y ONTIVEROS,
Calle del Espíritu Santo.



EXC^{ta}. SEÑOR,

*N*O puedo menos que hacer una pública demostracion de mi júbilo al ver la dignacion de V. Exc^{ta}. en recibir baxo sus auspicios mis futuras tareas. Apenas hize patentes á V. Exc^{ta}. mis deseos sobre suscitar en esta Corte la impresion de Gazetas, quando providenció á favor mio quanto juzgó conducente. ¿Y como podia V. Exc^{ta}. manejarse indiferente en tal asunto, quando lleno de políticas luces sabe las muchas utilidades que traen á las Repúblicas, motivo por que se
ha

ha propagado tanto su uso, que ya de las Cortes mas cultas de la Europa, donde tuvo origen (1), se ha difundido aun á lugares muy pequeños respecto de ellas? Por tales juzgo el Guarico, la Havana (2) y otros, que ahora en nuestros dias han conseguido su establecimiento. Y quando asi se ha verificado en estas partes; México, Joya preciosa de la Imperial Corona de nuestro Soberano CARLOS; México, que en el dia se halla en el auge mayor de la grandeza, pudiendo no solo ya competir con muchas Cortes de la Europa, sino ser envidiada de ellas, ¿sería bien que por esta falta diera motivo á la murmuracion de los Extranjeros? ¿Como era posible, y mas en el tiempo en que V. Excâ. ha tomado ya en propiedad las riendas del Gobierno?

Muéstranos la experiencia desde que por nuestra dicha vino V. Excâ. como un Angel de paz á anunciarnos la que nos habia interrumpido la pasada guerra (3), que el principal objeto de sus atenciones es la pública felicidad. Para que esta se verifique permanente ha dado V. Excâ. las providencias mas oportunas,

(1) En Francia tuvo principio en 1631 por Teofrastró Re naudot, Medico de Mompeller, segun el Diccionario de Artes y Oficios de Mr. Jaubert tom. 2. p. 338: en España en 1685, de las que se reimprimió en México la primera el año siguiente; y el Mercurio en 1738 por D. Salvador Josef Mañer.

(2) La primera de este Puerto se dió á luz el 8 de Noviembre de 1782.

(3) Entró S. Excâ. en esta Ciudad en calidad de interino el 29 de Abril del año pasado de 83, y á los ocho dias (el 7 de Mayo) se repicó de Aviso por el maritimo que arribó á Veracruz con la noticia de los Preliminares de paz.

tunas, ya para los mas seguros abastos de carnes y demas viveres (4), y ya para que aun en lo material logre la Ciudad los mayores adelantamientos (5). Luego era conseqüente que viendo quanto conducia al mismo fin mi pretension, inmediatamente la favoreciera.

Quanto se haya conocido entre los nuestros la utilidad de las Gazetas del propio Pais, ya lo publican las repetidas diligencias con que se solicitan las seis que se dieron á luz en esta Corte el año de 722 (6), y despues desde el de 28 hasta el de 39, y los Mercurios de los tres siguientes (7), de que apenas se ha encontrado una coleccion íntegra, quizá porque no habiendose becho de presente el debido aprecio de ellas, tuvieron el desastrado fin que por lo regular todo Papel periódico; motivo porque en el dia carecen los curiosos Literatos de un cúmulo de noticias muy peregrinas, que les serian de mucho provecho.

Yo espero que no suceda lo mismo con las mias,
pues

(4) Los Bandos publicados en 28 de Junio y 13 de Setiembre del año anterior, estan manifestando el zelo y vigilancia de S. E. cá. en el particular, ya declarando libres de todos derechos las harinas y viveres destinados para el abasto del puerto de Veracruz, ó á embarcar para la Havana y demas islas; y ya prohibiendo la matanza de terneros con atencion á sus futuros frutos.

(5) Diganlo las providencias tomadas para la limpieza y aseo de las calles, y para el general empedrado; obra hecha á tanto costo, que solo lo erogado en el de la calle de la Palma ascendió á 6402 ps. 4 rs. segun el Estado que corre impreso; no contentandose con menos su actividad y vigilancia que con visitarlos personalmente, á fin de corregir quantos defectos se notaban.

(6) Por el Illm^o. Señor D. Juan Ignacio Maria de Castorena y Ursúa Chantre entonces de esta Santa Iglesia, y despues Obispo de Yucatán.

(7) Por D. Juan Francisco Sahagun, Ladron de Guevara; por cuyo tiempo se imprimian tambien mensualmente en Goatemala.

pues aunque por serlo no sean dignas de atencion, el ver á la frente el Escudo de Armas de V. Excâ. y considerar que el despreciarlas sería ir contra el concepto que de ellas se ha formado, será un noble estímulo para archivar á la posteridad tan útiles documentos.

To doy á V. Excâ. las mas rendidas gracias por lo mucho que ha contribuido con sus benéficas providencias á que mis deseos pasen á execuciones, y creeré se ilene de satisfaccion con su noticia, no solo el Excmô. Señor D. Joseph de Galvez, por ver logrado su establecimiento en el acertado Gobierno de V. Excâ.; sino que pasando de sus manos hasta el Trono, logre la aprobacion de nuestro Soberano, que como tan amante de la felicidad de sus Vasallos, nos ha puesto en V. Excâ. una imagen de su piedad.

Oh! quiera el Cielo perpetuarnos la de que nos rija V. Excâ. disfrutando la de la mas completa salud por muchos años. México 2 de Enero de 1784.

EXCMô. SE ÑOR,

A L. P. de V. Excâ. su mas obligado súbdito

Manuel Antonio Valdés.

PRO-

PROLOGO.

A No considerar que voy á escribir mis Gazetas para un Público tan ilustrado, ciertamente prescindiera de poner en práctica mis deseos, pues resonando ya en mis oídos las vulgares murmuraciones, me intimidan de modo, que trémulo el pulso de asustado, apenas puedo formar letra. Ya me parece que unos se desagradan viendo lo inculto del estilo: que otros se enfadan al encontrar noticias que no ignoran; y que no falta quien arroje la primera enfurecido, viendo no expongo á su curiosidad la relacion de algun monstruoso Satyro, ú otro extraordinario fenómeno. ¡O quan difícil y arriesgado es escribir, y mas para el que es fuerza se ensaye en el combate mismo, por no dar lugar á detenciones la materia! En el corto periodo de tres dias se han de recibir y coordinar las noticias, se han de revisar y dar á luz por medio de la Imprenta. Pero gracias á Dios que, como he dicho, voy á escribir á un Público tan ilustrado, donde habrá innumerables individuos que hagan por mi patente á tales Genios lo qué es Gazeta, que no es otra cosa que una coleccion de noticias del dia, ya sean de unos sucesos peregrinos, y ya de unos regulares acontecimientos: que no se escriben para un Lugar determinado; sino para un Reyno entero, donde es moralmente imposible se encuentre uno solo perfectamente instruido de lo ocurrente; y que no solo á los presentes, sino á los ausentes y futuros se dirijen, consiguiendose por tan facil medio hacer perenne la memoria de innumerables cosas, que quando no se olvidaran con el transcurso de los tiempos, parecerian tan desfiguradas en alguno, y sin mas apoyo que el de una tradicion vulgar, que sería mejor que absolutamente perecieran.

Persuadido pues por la experiencia, á que escribir á gusto de todos no es posible; que ha de haber por precision apasionados y desafectos, y que aún á los mas clásicos Escritores no han faltado émulos: paso desde luego á dar principio, creído que al menos se me agradezca el ahorro de trabajo que impenden mutuamente los amigos en escribir noticias, y en archivarlas los curiosos con algun método.

Sé muy bien que, con particularidad en los principios, incurriré en muchos defectos; pero supuesto que no me vendo por un

un Historiador erudito, sino por un Amanuense general de quantos tomen mis Impresos, parece no queda lugar á que se me censuren, y solo si á que familiarmente se me adviertan; que á buen seguro que siempre que sean justos los reparos, haré visible mi docilidad y rendimiento. Y sin embargo de no ser mi caracter el de Historiador general del Reyno, no omitiré, quando lo halle oportuno, ir haciendo algunos apuntes de las pasadas épocas, pues á mas de que por este medio creo agradar al Público, espero vér logrados mis deseos de hacer una reimpression de las Gazetas antiguas, que brindandome con noticias muy peregrinas, que hacen patente la erudicion de su Autor, me compelen á que como discipulo suyo, procure observar en las mias su estilo y método.

Mis deseos de acertar lo estan manifestando las diligencias practicadas hasta el dia, que han sido bien patentes, pues no dudando que por correspondencias ordinarias vendrian las noticias muy diminutas, y sin la calificacion bastante para exponerlas, solicité se me dirijan por la via superior del Gobierno, que accediendo á mi peticion, libró inmediatamente los respectivos órdenes, para que me las ministren los Señores Gobernadores y demas Justicias de todo el Reyno.

Que no aspire á mi provecho solo, ya lo dice la pública Noticia que expuse convidando á una general Subscripcion, siendo de cuenta mia franquear exemplares en todas las Estafetas. Baxo de todo lo qual, y porque seria injusticia se pagasen mis sudores y afanes con dictérios, espero que la pública aceptacion sea el principal galardón y premio de ellos, *Vale.*

NOTA.== Siendo muy debido mostrar mi gratitud ácia las Personas subscritas, me ha parecido obsequiarlas con este primer pliego; y estando determinado á imprimir una Lista de sus nombres, para que ésta salga completa, desde luego prorroga el termino de la Subscripcion por otros quinze dias.

OTRA.== Las personas que por medio de la Gazeta quieran participar al Público alguna cosa que les interese, como ventas de esclavos, casas ó haciendas, albajas, perdidas ó balladas, y otras de este genero, ocurran á la Oficina á participarlo por escrito, y sin mas costo que un par de reales, siendo sucinta la noticia, conseguirán que en la inmediata se publique.

GAZETA DE MEXICO.

MIERCOLES 14 DE ENERO DE 1784.

MEXICO.

EN el corte y tanteo de la Caja Matriz de esta Capital, celebrado el día 31 de Diciembre del año pasado por D. Francisco de Sales Carrillo y D. Luis Gutierrez, Contador y Tesorero Oficiales Reales de ella, con intervencion del Señor D. Manuel del Campo Marin Contador de la Mesa mayor del Real Tribunal de Cuentas, se patentiza que la Entrada de todos los Ramos que la reconocen ascendió á 15. 299@441 p. 4 ts. 3¹/₂ gs.
La Data á 14. 117@932 p. 2 ts. 6¹/₂ gs.
La Existencia. 1. 181@509 p. 1. ts. 8¹/₂ gs.
Idem del medio real de Ministros. 54@144 p. 4. ts. 4¹/₂ gs.
Union de existencias. 1. 235@653 p. 6 ts.

Razon de lo labrado en Oro y Plata en esta Real Casa de Moneda en el año pasado de 1783.

En Oro. 610@858 ps.
En Plata. 23. 105@799 ps. 1 t.
Total. 23. 716@656 ps. 1 t.

TARIFAS.

Por lo respectivo á Carnes sigue la tasa del año antecedente, 22 onzas de Carnero, 6 5 libras de Baca, por un real.

De Pan fioreado, bien cocido y de buena calidad, 19 onzas por medio real, y por el mismo medio 4 ¹/₂ onzas de Sebo labrado en velas



velas de qualquier tamaño, y $6\frac{1}{2}$ onzas de Jabon enjuto, bien sellado y de buena calidad.

EL día 1. despues de haber asistido en su Oratorio á la Misa del Espíritu Santo el Noble Ayuntamiento de esta Imperial Ciudad, (que como Metrópoli de la Nueva España goza los privilegios y preeminencias de Grande) y puesto en posesion de los empleos de Regidores Honorarios á D. Josef Adalid, D. Manuel Valdés Cienfuegos, y Lic. D. Francisco Guerra de Manzanares; pasó por segundo Cabildo á la eleccion de Alcaldes Ordinarios, que se verificó en D. Isidro Antonio Icaza, Honorario tambien, y D. Josef Orduña, quienes inmediatamente pasaron á cumplimentar á S. Exá. concurriendo á la tarde en el Imperial Convento de N. P. Santo Domingo á el Sermon y Procesion de Nra. Sra. del Rosario, cuya M. I. Archicofradia habia sorteado 22 Niñas Huerfanas de Padre con la dote de 300 ps. cada una, para hacer mas solemne la funcion en honra de la Señora.

El día 4. nombró el Exmó. Señor Virrey para la primera Sala de esta Real Audiencia á los Señores Ministros D. Antonio de Villa Urrutia, D. Ruperto Vicente Luyando, y D. Josef Antonio de Urizar, y para la segunda á los Señores D. Diego Antonio Fernandez de Madrid, D. Francisco Go nez de Algarin, D. Baltasar Ladron de Guevara, y D. Joaquin Galdeano.

El 5. entró en esta Ciudad el primer Batallon del Regimiento de Infanteria de Zamora.

El día 6. se dió principio á un Novenario en la Iglesia del Sagrario de la Motropolitana implorando las divinas misericordias por la intercesion de San Paulino Obispo de Nola, especial Abogado contra el dolor de costado, de que han adolecido muchos en la Ciudad; á cuya imitacion, y con el mismo fin el día 9. se comenzó igual rogativa en el Convento de San Agustin por medio de San Nicolás Tolentino, y el 11. sacó en Procesion á su esclarecido Patriarca la Religion de San Juan de Dios.

El 7. hizo el Real Tribunal del Consulado su eleccion de Consul moderno en el Sr. Capitan D. Francisco de Rávago, quedando de antiguo el Sr. Marqués de Rivascacho, y continuando de Prior el Sr. Teniente Coronel D. Francisco del Rivero.

Habiendose publicado por Bando en esta Capital el 29 de
Agosto

Agosto del año pasado de '83 [a Real Cédula de 25 de Noviembre de 1632, en que S. M. mandó establecer en la misma un fondo anual de quinientos mil pesos (con calidad de por ahora) para que se empleen en Rentas vitalicias, y logren de sus beneficios los que quisiere entrar en sus Acciones, consignando como hipotecas fijas y seguras, libres de todo gravamen, su Real Casa de Moneda y Renta del Tabaco de este Reyno, para que de sus Caudales y por mitad se apronten en cada año los quinientos mil pesos en los Tercios de los dias primeros de Enero, Mayo y Setiembre, para que sean Fondo que asegure la paga de los réditos Vitalicios con respecto al rédito de un diez por ciento, que se dignó señalar sin distincion de edades, sexôs, ni clase de los imponedores: se ha establecido la Junta de Direccion de dicho Fondo, y estan tomadas las providencias conducentes, y puestos á disposicion de dicha Junta en el Consulado los Caudales respectivos al primer Tercio, para que los tenga por hipoteca fija y segura, y pague á las Personas que entraren á gozar de la Renta vitalicia en virtud de las Escrituras que hubieren de otorgarse. Y estando ya en exercicio y práctica el recibo de caudales desde el dia 2 de Enero (en que quedaron impuestos 402 pesos en la Tesorería de dicho Consulado) se ha publicado nuevo Bando el 9 del corriente para que el Público quede de todo inteligenciado.

Por Cabildo celebrado en la Metropolitana Iglesia el dia 9. fueron electos Jueces Hacedores los Señores D. Felix Venancio Malo, y Dr. y Mró. D. Josef Uribe; y Jueces Claveros los Señores D. Josef Gonzalez Calderon, y Dr. D. Juan Josef de Gamboa.

El dia siguiente celebró su Capitulo la Provincia del Santo Evangelio, presidiéndolo el M. R. P. Fr. Juan Gabriel de Villanueva, Lector Jubilado y ex-Definidor: fué electo en Provincial con general aplauso el M. R. P. Fr. Juan Bravo, Lector Jubilado, y Padre de Provincia de la misma; y se solemnizó la tarde de este dia y las dos siguientes con tres actos literarios, dedicado el primero al Exmó. Señor Virrey, el segundo al Illmó. Señor Arzobispo, y el último á la Real, y Pontificia Mexicana Minerva.

El Real Convento de Jesus Maria (que cuenta de su fundacion 204 años) celebró su fiesta titular del Niño perdido, en los dias 11, 12 y 13, con la magnificencia que acostumbra.

PUE-

PUEBLA.

Esta Ciudad (fundada el año de 1530) eligió el día 1. por sus Alcaldes Ordinarios á D. Josef Segundo Lopez Cordero, y Lic. D. Josef Manuel de los Reyes Rivera, y por su Procurador general á D. Mariano Enciso.

El 22 de Diciembre próximo pasado se cantó en la Santa Iglesia Catedral el *Te Deum*, y una solemne Misa en accion de gracias por el feliz parto de la Serenísima Señora Princesa de Asturias, con asistencia de ambos Cabildos, y de un lucido numeroso concurso de Personas de la primera distincion.

Las tardes del 24 y 28 del mismo Diciembre hizo Exercicio de fuego á pie el Regimiento de Dragones de España en la plazuela de San Josef; mandado el primero por el Porta-estandarte D. Manuel de Rocha, de catorce años de edad, habiendo merecido la aprobacion de sus Gefes.

OAXACA.

La Ciudad de Antequera, Capital del Valle de Oaxaca (que se fundó el año de 1530) eligió por sus Alcaldes Ordinarios al Capitan D. Faustino de Manero, y D. Josef Francisco Ibañez.

SAN LUIS POTOSI.

D. Josef de Castilla y Laeza, Cavallero del Orden de Santiago, Capitan de Cavalleria del Ejército, y Alcalde mayor de este Partido, deseando acreditar su conducta y acomodarla á todos los objetos que deben felicitar la Provincia de su mando, creyendo reanimar la industria metalúrgica, desmayada en el propio Partido, donde la providencia situó el famoso Cerro de S. Pedro Potosi, convocó una Junta, que se celebró el 15. de Diciembre del año pasado, de los Vecinos bien intencionados de su Cabecera, para que en ella se tratase de formar una Compañia de Sugetos, que concurriendo con acciones de quinientos pesos, proporcionasen un fondo de veinte mil, con que emprender el fomento del mismo Mineral del Cerro de San Pedro. Con este motivo, el Ministro Tesorero Oficial Real de aquellas Caxas Reales D. Miguel Bustillo, que asistió á la Junta, y está igualmente poseido de los propios sentimientos y zelo patriótico, hizo tan patente en un eloquente discurso (que omito por difunso) la utilidad del proyecto, que aunque sus efectos no respondieron en el todo al anhelo de los Caballeros Justicia y Oficial Real, produxeron el valor de diez y siete
Ac-

Acciones, que hacen 80500. ps. Las Constituciones que han de regir este importante proyecto, se encargaron por la Junta al mismo Caballero Oficial Real. Igualmente se resolvió, que en todos los Pueblos de la Jurisdicción de la Alcaldía, se publicara por Bando este feliz pensamiento, lo que se avisa á todo el Reyno para que si hay quienes quieran hacerse Accionistas, ocurran al Cavallero Alcalde mayor D. Josef Castilla, á solicitar la inclusion en aquella Compañía; bien entendidos que hasta fin de Febrero del año corriente ha de permanecer abierta á todo el que pretenda incorporarse, y que aunque se hayan comenzado los trabajos de las Minas, no dexarán de recibirse nuevas acciones; á menos que antes no se logre dar en buenos metales, en cuyo caso no serán admisibles.

El Plan historial del Cerro de San Pedro, que desde luego merecerá la atencion del público, por las particularidades de sus metales, y por las asombrosas riquezas que antiguamente dió al Real Erario, y al Estado, no se ha podido formar, por la falta de muchas noticias, y documentos necesarios, que se quedan colectando para demostrar lo sólido de las esperanzas de la Compañía, y lo recomendable de la empresa.

ACAPULCO.

La Fragata de S. M. nombrada San Josef, del cargo de su Comandante el Teniente de Navio de la Real Armada D. Diego Choquet de Isla, se hizo á la vela en el puerto de Cavite el 7 de Julio del año pasado de 83: dió fondo en el de San Blas el 11 de Diciembre, y el 1 de Enero llegó á Acapulco. Compónese su carga de 2343 piezas: se ha asignado para su salida el 15 del próximo Febrero, y para la Feria en dicho Puerto el dia que señalare el Ministerio del mismo.

VERACRUZ.

El Noble Ayuntamiento de esta Ciudad hizo el dia 1. su eleccion de Alcaldes Ordinarios en D. Juan Josef Echeverria, y D. Antonio Maria Fernandez.

El 25. del pasado Diciembre entró en dicho Puerto la Saetía nombrada *San Josef*, su Maestre D. Vicente Macia, que conduce de Málaga la carga siguiente. 10. caxones arpillados. 4. balotes. 1. baul, y 1. bulto. 50. pzas. Bramantes crudos. 30. quintales de Acero. 300. porrones de Pasas. 30. barriles de lo mismo. 882 barriles de Vino tinto. 2. quintales de hilo.

El

6.

El día siguiente entró en el mismo Puerto, del de Cadiz, la Fragata *San Rafael*, su Maestre D. Gabriel del Campo y Salazar, con la siguiente carga. 288. quintales de Fierro. 1265. dichos de Acero. 22. barriles de Aguardiente. 434. dichos de Vino. 10. dichos de Vinagre. 864. Resmas de Papel. 195. tercios de Ropa. 14. caxones arpillado. 142. dichos toscos. 100. arrobas de Azeyte. 56. churlas de Canela. 2. baules toscos. 1. dicho arpillado. 3. emboltorios. De cuenta de la Real Hacienda: 433. tercios con 10⁰392. Resmas de papel.

El 28. del mismo salió de dicho Puerto la Fragata particular *la SSmâ. Trinidad*, alias *la Divina Pastora*, á cargo de su Maestre D. Josef Antonio Ricalde, que conduce de cuenta de Particulares para Cadiz: 184 Cueros al pelo. 20. tercios de Algodon. 249. dichos Pimienta malaqueta. 6. idem de Zarza parrilla. 21. dichos de Purga de Xalapa. 3. Zurrones de Granilla. 2. caxones de Búcaros. 96. tozas de cedro. 4⁰ ps. de plata para Caja de Soldadas y gastos de arribadas. Para la Havana: 90. docenas de Cordovanes machos. 60. dichas idem cabras. 48. idem de badanas. 21. Baquetas encarnadas. 2. tercios de Lana. 13. dichos de Aniz. 100. Botijas de Vino. 73. barriles de Brea.

El día mismo se hizo á la vela para Cadiz la Fragata *la Sacra Familia*, su Maestre D. Antonio Mier y Teran, conduciendo de cuenta de Particulares 224. sacas de Algodon. 46⁰950. Baidillas finas. 13⁰500. dichas inferiores. 2. caxones de Gomatacama. 149. tozas ó palos de cedro. 29. tablones idem. 20. tercios de Purga de Xalapa. 1. caxon de Búcaros de Guadalajara. 1. dicho de Yervas medicinales. 30. gruezas de Rosarios. 19⁰131. ps. para Caja de soldadas y gastos de arribadas.

ESPAÑA.

De orden de S. M. con fecha de 21 de Setiembre del pasado se avisa al Exmó. Sr. Virrey haberse vuelto á poner sobre el pie anteriormente establecido las salidas de los Correos marítimos, tanto de la Coruña, como de los puertos de estos Dominios, en los días que estaban señalados; lo que para su gobierno se advierte al Público.

PROVISION DE PLAZAS.

Para Contador interino de la Real Casa de Moneda, vacante por muerte de D. Juan Manuel de Peron, á D. *Antonio del Campo Marin*.

Para

Para Oficial sexto de la Direccion de Temporalidades vacante por muerte de D. Vicente Iturgoyen, á D. Miguel Ignacio de Busturia.

Para Contador de Diezmos de la Santa Iglesia de Valladolid, vacante por muerte de D. Vicente Zarbe, á D. Pablo Agudo, que era Oficial segundo de la Contaduría de Polvora.

D. Josef de Orduña, Alcalde de segundo voto, nombró por su Asesor al Lic. D. Basilio de Arrillaga: vive en el Portal de las flores.

ENCARGOS.

Quien supiere de dos *Mulatas esclavas*, la una nombrada Maria Josefa, y la otra Eusebia Josefa Machuca, la primera alobada, pelilasio, ojos chicos, alta de cuerpo, y de proporcionado grueso, con unas enaguas de carmin y otras azules, paño de encantos de colores, ú otro azul y blanco de Ozumba; la otra entrecana, mediana de cuerpo, delgada, ojos saltones, y sin un diente en el lado derecho, vestida en los términos que la primera, y con un paño azul y plata, ocurra á dar razon á la Justicia mas cercanas, respecto á ir fugitivas de las casas de sus amos, á quienes robaron, de lo qual darán razon en la del Baño nuevo de los paxariños en el Salto del Agua.

Quien tuviere un *Anteajo Gregoriano* de reflexion ocurra á la calle de Tiburcio número 49, donde se le comprará.

Quien quisiere comprar un *aderezo* bordado de realze, color azul, acuda á la Sastrería de D. Marcos, junto al Refugio, donde lo podrá ver el que gustare.

D. Josef de Teran y Quevedo vende una *Negra esclava* con dos hijas de cinco y dos años de edad: es buena cozinera y lavandera: su venta se ha de verificar precisamente de mar en fuera, conforme á superior orden, y hará considerable equidad en el precio con atencion á su abalío.

NOTA.—*Pocos Proyectos han conseguido en sus principios toda la perfeccion de que son capaces: para que el mio llegue á tenerla es necesario que despues de circular la noticia por todo el Reyno, concurren quantos puedan, en honor de la Patria, á participar las que ministre cada Lugar. En esta atencion, espero no se desagrade el Público con las que le presento por ahora, puesto que no es dudable se lo gre en breve tiempo quanto en el asunto se pueda desear.*

Exmó.

EXmô. Señor. = En la Guia de Forasteros, que acaba de salir de la Imprenta de D. Felipe de Zuniga y Ontiveros para el próximo venidero año de 784, ha padecido su Autor un reparable equívoco en el Capítulo que trata de estas Caxas Matrices, en que á mi el Contador, siendo propietario, y llevando en esta carrera mas diez y nueve años, me respone á mi Compañero el Tesorero, y á mi dicho Tesorero me supne títulos de que carezco. = Esta obra debe correr por todo el Reyno, y aun esparcirse por los de Europa: Por tanto me es bochoroso á mi el Contador, el que acaso alguno poco cordato atribuya demérito en mis servicios; y á mi el Tesorero no menos el que se censure la suposicion de títulos, juzgándose tal vez que fuè inventiva mía. = En este concepto, y para remediar en parte este daño, suplicamos á la justificacion de V. E. se sirva mandar al indicado Impresor D. Felipe de Zuniga y Ontiveros, que en la primera Gazeta que dé á luz ponga á la letra este nuestro reverente ocurso con el superior Decreto que V. E. se dignare expedir, y extienda el Capítulo de estas dichas Caxas Matrices en los terminos que contiene la adjunta Nota: Advirtiendo asimismo la falta que igualmente padeció en el Capítulo que trata de los Señores Ministros de la Junta del Monte Pío, en que solo dá mi el Contador el título de *Oficial*, omitiendo el *Real*. = Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. México 31 de Diciembre de 1783. = Exmô. Señor. = Francisco de Sales Carrillo. = Luis Gutierrez. = Exmô. Señor D. Matias de Galvez.

México 31 de Diciembre de 1783. = Siendo justo el reclamo que hacen Oficiales Reales de estas Caxas, pásele este Oficio al Autor de la Guia D. Felipe de Zuniga y Ontiveros para los fines que piden dichos Ministros, á quienes se contestará de esta providencia. = Señalada con la rubrica de S. Exâ.

En obediencia de ella, se extiende dicho Capítulo en la forma siguiente.

REAL CAXA MATRIZ.

OFICIALES REALES DE RELIA.

- Factor, Veedor y Comisario de Guerra, D. Juan Antonio Gutierrez de Herrera, esquina de la Merced.*
Contador, Intendente de Cuarteles y Hospitales, y Comisario de Guerra, D. Francisco de Sales Carrillo, calle de Santa Clara.
Tesorero y Comisario de Guerra interino, y Factor Substituto por S. M. D. Luis Gutierrez y Paez, en la del Carmen.
Ensayador mayor del Reyno, y Valanzario de esta Real Caxa, Lic. D. Joseph Antonio Lince Gonzalez.
Escribano mayor de Real Hacienda, de Minas y Registros, D. Agustin Martinez de Vargas, calle de los Medinas.

OFICIALES MAYORES.

- De Factoría por Comision, D. Luis Gutierrez y Paez.*
De Contaduría, D. Juan Antonio Lopez de la Paliza, calle de Santa Clara.
De Tesorería, D. Adrian Jimenez, bajado el puente de Legutamo.

OFICIALES SEGUNDOS.

- De Factoría por Comision, D. Luis Gutierrez y Paez.*
De Tesorería, D. Pedro Maria de Somoza y Torres, en la del Relox.
De Contaduría, D. Manuel Santibañez, en la de San Joseph el Real.
Oficial del Libro General Común, D. Lucas Vazquez Altamirano y Carballedo, calle de los Cordovanes.
Ministro Executor, D. Joaquin Zamora, callejon de los Tabaqueros.